

Acta N.156 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 25. de abril del dos mil
veintitrés con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio **vicepresidenta**

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Catalina Barrantes

Orden del día

1. Aprobación agenda 156, aprobación de acta 155
 - 1.1 Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por la Regidora Iris Figeac

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art.03 Observaciones a las actas 155

Observaciones al acta ordinaria número 155.

Se somete a votación el acta 155 sin correcciones

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Le vamos a dar la palabra al señor Dimas Bustos Angulo el Teniente De Delegación Del Alajuelita don Dimas bienvenido al Concejo Municipal de la Municipalidad de la Alajuelita.

Teniente Dimas Bustos.

Buenas noches a todos a todos, ¿verdad? Gracias por la bienvenida y este será necesario que me presentara antes a ustedes para que conocieran un poco, ahorita estoy en la delegación Policial estamos a la orden de ustedes y los ciudadanos de este Cantón.

Presidente Municipal

Comentarles que don Dimas ya tiene casi dos meses de estar aquí.

Teniente Dimas Bustos.

El primero de marzo me incorpore a la delegación de Alajuelita.

Presidente Municipal

Que le pareció el cantón, cómo lo ha visto.

Teniente Dimas Bustos.

Importante interesante hay que cuidarnos este créanme que cuando yo llego a un lugar al lugar que sea en este caso tengo la fortuna, digo yo de estar acá en Alajuelita. Tengo que llegar a ser parte de la comunidad, sino yo creo que el trabajo nos hace tan efectivo que la pasión que hay que hacerlo porque sería otra cosa, hay que hacerlo de esa forma llegar a ser parte de esta comunidad.

(Presidente Así es). Vengo para para resumirles un poquito vengo de bueno, tengo 28 años en la función pública en diferentes etapas en el crecimiento en la carrera judicial, ¿¿verdad? Estaba en lugares, este mencionar un poco complejas Hatillos, San Sebastián Guadalupe, Pavas Estado como dos veces de hecho vengo de allá al mismo tiempo el teniente, que tenía tiempo de estar acá tenía yo estar en Pavas. Entonces este no lo sé todo, ¿¿verdad? Y siempre sabe hay, hay oportunidades de mejora en el trabajo, pero estamos acá con una experiencia importante, verdad a la disposición de todos ustedes.

Presidente Municipal

Así es, muchísimas gracias, algún compañero que quiere hacerle algún comentario.

Regidor Alex Reyes.

no es darle la bienvenida Teniente don Dimas, ojalá que llegue y yo sé que si va a ser trabajemos como dice usted que trabaja con las comunidades y yo soy de la comunidad un poquito más alejada digamos soy de distrito San Antonio soy de la parte de lámparas y no, no, y ojalá que también soy aparte de seguidor estoy presidente de la Asociación de Desarrollo el trabajo con la parte comunal y en lo que uno pueda ir y ahí vamos a estar molestando y agradecerles más bien este la oferta que hace que viene a trabajar con la comunidad y el Cantón y para cada uno de las personas que habitamos acá entonces no darle nada más darle la bienvenida y ojalá ahí muy pronto tengamos alguna reunión ya más ojalá presencial para conocer más el proyecto que trae y en lo que buenos otros como Asociación de Desarrollo y regidores podamos colaborar a toda la disposición y muchas gracias señor presidente.

Presidente Municipal.

Si Don Alex vamos hacer una sesión extraordinaria en el mes de mayo, con ellos para den una rendición de cuentas que anda por ahí.

Teniente Dimas Bustos.

Correcto estamos pendientes de una rendición de cuentas y conocernos.

Regidor Ronald Mendoza

Gracias señor, Presidente y muy buenas noches al Concejo plena a todos que nos den por redes sociales, no nada más decir la teniente que bueno, hay que aquí estamos para servirle también nos preocupe, estamos en la disposición y bienvenido al cantón, verdad saber de qué no está solo de que primero Dios está con nosotros y lo más importante y todo ese Concejo empleo no sé qué son gentes son personas muy muy especiales y todos estamos a la disposición y el señor alcalde también para poder aportarnos ustedes necesiten muy buenas noches.

Síndico suplente José Luis Morales.

Y bueno, buenas noches a todos y todas saludables señor. Alexander Mora bienvenido a la Alajuelita. Esperamos que todos nos salga de la mejor manera y de que sea maravilloso, porque el cantón lo queremos desde lo queremos lo mejor que se pueda, como decía el compañero Alex Reyes también. Yo soy síndico del distrito San Antonio suplente como también. Ahora soy miembro de unión de desarrollo vocal uno sería bueno tener un buen acercamiento para poder este marcar pautas a seguir porque de los que estamos en las comunidades somos los que conocemos de los temas y son los más que somos los mejores informantes, no en el aspecto de ir a decir este es este este es el otro, no, sino más bien en hacer coyuntura con la policía tanto civil como la municipal, porque si nos hace falta a veces un poquito la vigilancia y como somos un poquito alejados tanto el distrito San Antonio el llano, como lámparas para nadie es un secreto, ¿verdad? Eso sería mi aporte y darle la bienvenida y que no sea muy rápido el paso sino que sea largo buenas noches.

Presidente Municipal

Don José El teniente es el señor Dimas Bustos, es que él está la pantalla el seguro de Sub intendente Alexander Mora,

Teniente Dimas Bustos.

Sí es cierto una reunión con esta computadora tengo que prestársela y quedó ahorita estaba viendo ahí arriba en la pantalla. Dimas Bustos a la orden

Síndico suplente José Luis Morales.

Ok muchas gracias, perdone, (presidente, no se preocupen)

Regidora Noilyn López

Pues muy buenas noches. Muchas gracias, buenas noches, Don Dimas bienvenido al cantón, que lastimosamente pues lo tenemos un poquito complejo de momento esperando en Dios que con su ayuda podemos irle dando una variación al asunto, ¿¿verdad? Y luego caminando de la mejor manera lastimosamente como vuelvo a

repetir aquí mi comunidad vivo en calle El Mango ha estado complejas este fin de semana esta semana pasada y es difícil, pero nosotros siempre confiamos en que las personas vienen llegando a servir al cantón como nosotros esperamos también poder colaborar y servir estamos aquí a la orden para lo que se pueda de la mejor manera. Bendiciones y muchos éxitos.

Regidora suplente Natalia Rojas

Ya este sí buenas noches, yo ya tuve placer de conocer a don Dimas de hoy otra vez la bienvenida aquí al cantón, ¿¿verdad? Este nos ayudó mucho por unos asaltos en los Filtros y un robo que hubo aquí en los centros y un rojo que hubo también en la escuela de los filtros estuvimos toda la atención y el apoyo a ellos de la fuerza pública igualmente la Policía Municipal verdad este él le deseo lo mejor muchas bendiciones y ahí vamos agarrado de la mano con la ayuda de Dios todos para adelante, el Concejo y con la Fuerza Pública y la Municipalidad de la Policía Municipal ya me enrede ahí disculpe.

Regidora Iris Figeac

Sí, este el Señor es el teniente Marín

Presidente Municipal

No, el Teniente se llama Dimas Bustos Angulo

Don Dimas, de mi parte darle la bienvenida a este cantón este ojalá que, que se enamore de este cantón como la mayoría de personas que y llegan y que pues sea de bendición el paso suyo por esta cantón se ha de bendición para todos nosotros bueno, yo de momento darle la bienvenida y este esperar a la oportunidad de tener este la extraordinaria para podernos ver en físico y entonces ver cuál es el informe que usted va a presentar y pues también me imagino que nos presentará el plan de trabajo y ya sí, analizándolo, pues entonces veremos en qué podemos colaborar. Nosotros siempre de mi parte y personalmente estoy a la orden este pienso que todas las instituciones para que sean de buen servicio este Cantón

Pues tenemos que hacer un equipo trabajar juntos y pues este con la colaboración de todos dar lo mejor de nosotros eso espero yo de usted y estoy a la orden para este lo que sea en lo que yo pueda colaborar con mucho gusto.

Regidor suplente Kleyber Alvares

Muy buenas noches a todos y todas nos ven por redes sociales a don Dimas, hay más este, pues aquí estamos a la orden, ¿¿verdad? También soy regidor suplente y soy presidente de la Asociación de desarrollo del proyecto Juan Rafael Mora aquí en Tejarillos, le he dejado algunos mensajitos ahí, pero no se los han dado si andamos buscando reunirnos con ustedes viera que nuestro barrio como tú sabes un vallecito que tiene un poquito más de color que otra cosa porque en la realidad este, pues aquí internamente no suceden cosas tan extrañas, es casualmente cuando entra gente afuera, pues a buscar cosas que no les corresponden a este lugar, ¿¿verdad? Entonces se han dado cosas ahí, pero no dentro de lo que es la comunidad está, te puedo decir que estamos bien porque no hay asaltos ni muchas cosas que habían antes y toda esa cuestión, entonces estamos muy bien y queremos seguir así, entonces mi número es y

que cierres apuntarlo 88,14 65 98 para ponernos de acuerdo ahí para hacer una reunioncita con la compañera Silvia para ver cómo seguimos sosteniendo este barrio de una manera bonita entre todos en conjunto, ¿¿verdad? Entonces le agradezco un montón que nos pongan atención como asociaciones ya que somos los más cercanos a las problemáticas de nuestras comunidades, ¿¿verdad? Y muchas gracias y buenas noches.

Teniente Dimas Bustos.

Muchas gracias por los buenos deseos de todos, eso lo comprometo más a uno, este don Kleyber Yo lo voy a estar llamando después de que terminen la reunión, si Dios quiere, pero sí he andado por todos los sectores de Alajuelita y se cuáles son las áreas un poquito más complejas. Gracias Las Vegas.

Presidente municipal.

Si de hecho tenemos muy buena presencia policial en todas las entradas de ciudades Unidas y Tiribi todo eso,

Teniente Dimas Bustos.

Verdad que traer un recurso que no es nuestro, pero lo pudimos pudieron acceder a nuestros jefes para darnos soporte, porque realmente con lo que hay en la Delegación, no da para sostener ahí, pero es parte de la gestión,

Presidente municipal.

Excelente Don Dimas, Entonces hay que hacerlo entonces aquí seguimos igual con el Concejo por las puertas abiertas y seguimos también en la Comisión De Seguridad Fuera siempre ahí aportando y dando este cada uno de nuestros granitos de arena para que llevemos a la Alajuelita también de una forma segura. Agradecerlo don Dimas esta noche su presencia aquí, muchísimas gracias,

Síndica Rosibel Calderón

Buenas noches a todos este a todos los compañeros a don Dimas darle la bienvenida desde aquí desde San Antonio Este igual parte de otra de otro de otra parte del mismo San Antonio Este darle la bienvenida y decirle que bueno, este desearle lo mejor de lo mejor y esperamos trabajar en conjunto para la seguridad del distrito y del cantón, este entero. Gracias.

Señor Alcalde Municipal.

Sí, muchas gracias, me disculpo porque es que estoy con el teléfono, tengo una situación especial con la computadora la tengo hackeada, entonces no quise abrirla para no exponerlos a ustedes últimamente hemos estado, hay gente mucha gente interesada en mi persona. Entonces no quería ponerlos, por eso estoy de mi teléfono. Bueno, reiterarle el saludo cordial. Ya tuvimos la el primer encuentro la primera reunión donde le dimos a conocer y le entregamos una copia de la de la escritura del terreno que está ubicado en la Tiribi para que se construya lo antes posible la delegación don Dimas está muy comprometido, le solicitamos que se empoderaran de ese terreno que pongan patrullas ahí principalmente porque eso es uno de los sectores que ha estado con mayor incidencia delictiva en los últimos días y la

presencia pues de ellos va a ser muy importante comentarle a donde más que el día de ayer estuvimos en el Ministerio de Seguridad y hablamos con el viceministro de administrativo consultando, cómo está o por dónde va lo de la construcción? Ya nos dio una información importante. Ahí está en el portafolio y los proyectos, entonces hay que seguir insistiendo para que esa Delegación se construya lo antes posible por una cuestión meramente estratégica la ubicación es este es muy importante.

Para darle seguridad a todo el cantón y principalmente en ese sector que está el desarrollo agroindustrial de mucha importancia, así que quería compartir con ustedes esto y reiterarle a don Dimas pues igual era un caluroso saludo y la mayor de la bienvenida a nuestro querido cantón, muchas gracias a todos y a todas.

Presidente municipal.

Con Dimas con esto le damos por atendido. Muchísimas gracias, que Dios esté bendiga su caminar en todos los policías.

Teniente Dimas Bustos

Muchas gracias, muchas gracias, este espera a la extraordinaria, ¿¿verdad? Porque queremos vernos ahí todos y hablar un poquito más de esta gran noticia, que está comunicando todo esto ahorita, verdad sobre ese terreno que era fundamental para por la ubicación, verdad que es totalmente estratégico. Muchas gracias, bendiciones a todos a todas,

Presidente municipal.

Muchísimas gracias don Dimas muy buenas noches.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota del Comité de Pastores

Se recibe nota de fecha 25 de abril del 2023, es dice señores del Concejo Municipal señor, Alcalde Modesto Alpizar el asunto invitación a reunión a regidores y señor Alcalde municipales, estimado señores por medio de la presente y a la vez les saludamos el nombre del Comité de pastores organizadores de la Marcha por la Paz de la Alajuelita y muy respetuosamente solícitos en los concede permiso para utilizar la sala de sesiones del Concejo Municipal para el día 28 de abril del presente año al ser las 7.00 pm decíamos contar con la presencia del Señor Alcalde así como de los regidores con el fin de presentarles el evento marcha por la paz a la Alajuelita, que vamos atentos a sus buenos servicios y confirmación de la fecha antes mencionadas gracias por la atención brindada atentamente Ronald Mendoza Carmona.

Regidor Ronald Mendoza

Gracias, señor Presidente bueno nada más para hablar un poquito de asuntos que los pastores de Alajuelita nos hemos organizado para hacer una marcha por la paz del cantón de la Alajuelita debido a todas las circunstancias y la problemática que estamos viviendo hace meses verdad en cuanto a la violencia, a los asaltos, a muertes, a los tiroteos, realmente nos preocupa mucho, no solamente a nosotros a todos, ¿¿verdad?

Entonces la intención de la marcha es poder marchar poder orar poder pedir a Dios y no solamente por los pastores para todos, todos todos, todos, los que quieran en ser parte de esto también para obviamente que hay en esa católica y todos los que quieran todo todas las denominaciones que quieran unirse y la gente que tampoco pertenecen a ninguna denominación, también pueden unirse para marchar a favor de la paz. Vamos a ir con banderas blancas. Vamos a tratar de pedir por la paz de nuestro cantón, verdad en medio de esta crisis de inseguridad que estamos viviendo todos, porque todos vivimos en este cantón, entonces es para pedirles, por favor, si se pudiese recibido y nos regalaban esas audiencias en ese día presencial yo sé que el señor alcalde es una persona que está sumamente ocupada. Yo sé que los regidores también, pero si pudieran sacar ese tiempito ahí no vamos a valorar mucho en la noche.

Le agradeceríamos mucho, por favor, que nos puedan atender para nosotros más o menos explicarles acerca del movimiento que queremos hacer en el Alajuelita, pero yo creo que para eso tendríamos que no sé si a tirar de orden del día no sé porque sería creo que la fecha es este viernes, si no me equivoco, entonces básicamente es eso y pedirles, por favor, verdad, hay regidores, sí si pudieran sacar ese tiempo ese tiempito verdad, cualquier persona del Concejo que quieran acompañarnos, sería un honor para nosotros cocinar bendición. Gracias, señor, Presidente.

Presidente municipal.

No hay que alterar el orden del día, porque no es una extraordinaria nada más una convocatoria, para los que quieran acompañar a esta actividad. Bueno, a esta reunión verdad del plan de esta actividad. Entonces todos cordialmente invitados y al señor alcalde también.

Secretaria municipal

Jonathan, a mí sí me gustaría más o menos que don Ronald me facilite la cantidad de los pastores que vayan a participar para yo mañana este hacer el comunicado a Dayana Chavarría para que ella tenga conocimiento o a los oficiales, pero más o menos la cantidad de personas verdad, yo igual este yo mañana paso la nota y le preguntó a don Ronald para que más o menos vaya calculando cuántas personas pueden llegar.

Regidor Ronald Mendoza

Claro, Emilia.

Regidora Noilyn López

Pero lo que si debe aprobar es el permiso del uso de la sala, eso si

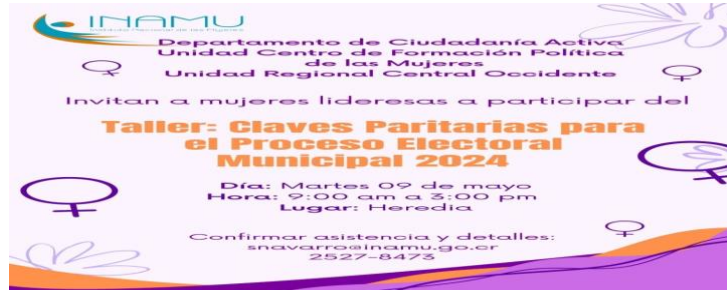
Presidente Municipal.

No sé si la sala estará ocupada pero,

Someto a votación, acuerdo. 31. Dar el aval del permiso de utilizan la sala de sesiones para el viernes 28 de abril 2023 a las 7:00 pm. Se aprueba por unanimidad y se aplica el Art.45 CM quedando en Firme.

3.2 Nota de invitación del INAMU.

Voy encender la luz, por está imprimiendo y fotocopiando las máquinas de la municipalidad, entonces para dicho de paso el presupuesto extraordinario bien una nueva licitación también hay de las maquinas, porque de hecho bien una que no lo vi yo Emilia decía



Secretaria municipal.

Eso venía a colores, pero la invitación se la pase a doña Noilyn eso es la comisión de la mujer para que se coordine la actividad

Presidente municipal

En la correspondencia viene la invitación para la comisión de la mujer.

3.3 nota de Señores, Alexis Viales, Arturo Mora

Se recibe nota de fecha 21 de abril 2023 señores concejo municipal de Alajuelita estimado señores reciban un cordial saludo del comité comunal de deportes Concepción de Alajuelita y la Cruz Roja costarricense de Alajuelita. El comité comunal de deportes de concepción Alajuelita en conjunto con la Cruz Roja de Alajuelita solicitamos se nos otorgue el aval para poder llevar a cabo un turno en fecha del 12 de mayo al 28 de mayo 2023 el objetivo de dicho turno es recaudar fondos que nos permitan:

1. Financiar la colocación de alumbrado que permita iluminar el terreno que rodea la plaza de deportes por los laterales este, norte, y sur área del Play infantil y las máquinas de ejercicio al aire libre ya que no se cuenta con este tipo de iluminación lo que se vuelve una necesidad para nuestra comunidad debido a que esto provoca peligro para los vecinos que transitan por la zona en horas de la noche madrugadas por falta de iluminación.
2. Invertir para colocar cámaras de vigilancia en los laterales este, norte, y sur de la plaza de deportes área de Play infantil y máquinas de ejercicios al aire libre.
3. Obtener fondos para la Cruz Roja de Alajuelita le has haga frente a las cuentas por pagar.

Es importante recargar que en este turno no estará permitido venta de licor solamente estarán juegos electrónicos así como tradicionales se contará con un kiosco para la venta de comidas rápidas juego de pólvora en la noche y habrá un espacio para que los artesanos de Alajuelita puedan ofrecer sus productos

Todas las actividades se realizarán dentro de la plaza de deportes Por lo cual acudimos a ustedes para que nos concedan el permiso respectivo. Agradeciendo por la atención recibida se despide, comité comunal de deportes de Concepción de Alajuelita, señor presidente del comité José Alexis Viales Arias, Jorge Arturo Mora Bartels presidente de la del comité de la Cruz Roja de Alajuelita.

Presidente municipal.

Someto votación. Acuerdo 3.2 para dar el aval para que soliciten los permisos correspondientes. Se aprueba Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo,

Regidora Iris Figeac

Me preocupa, que ese turno lo vayan lo van a hacer en la plaza usted sabe que esos turnos generalmente y ya casi entra el invierno, estamos a días que vayan a decir vaya a ser más grande, el daño en la plaza después que lo que hagan del turno, entonces ver de qué forma porque también hay otra situación que no la hemos estado tomando nosotros en cuenta, que es que los todos de estas actividades que se hacen en unos distritos, el que primero tiene que dar el visto bueno para ir a hacer las inspecciones y ver en qué condiciones de las que son los que conocen el distrito son los Síndicos, entonces generalmente siempre primero tienen el visto bueno del síndico y del Concejo de Distrito Este no sé por qué últimamente no se ha tomado esas consideraciones a la hora de dar esos permisos, sino que se hacen como directamente del Concejo lo que me preocupa a mí más que todo es esa la condición de la de la de la plaza, si ellos están previsto eso, porque de ser así pues este en buena hora que se les dé los permisos, pero sí me preocupa, que no hayan tomado consideraciones y que después vaya a quedar la plaza en mal estado. Como no, como no, no, no, no tengo conocimiento de esas cosas voy a votar lo negativo.

Don Ronald Mendoza positivo, Noilyn López Bueno confiando, en qué don Saúl va a inspeccionar eso iba a dar un visto bueno como síndico, porque últimamente esto está de cabeza los Síndicos, los tienen como cabeza este como un irrespeto a los síndicos que son los dueños territoriales de los distritos. Positivo.

Síndico de Concepción, Saúl Serrano.

Muchísimas gracias muy buenas noches para todos. Muchas gracias. Lo que dice doña Iris, y Doña Noilyn ya con do Alex Viales, Hemos tenido unos acercamientos y hemos hablado sobre eso más bien, creo que nosotros fue don Martín o Juan Carlos todo el Concejo nosotros fuimos que hablamos del turno para poder ayudar más que toda la plaza o a ciertas cosas y bueno, creo que nos tomaron la palabra y creo que lo están haciendo claro, no lo dijeron cuando lo iban a hacer este nosotros más bien, si ya habíamos hablado con ellos de que porque ahorita antes de comenzar el invierno se podía hacer un turno para beneficio de del distrito, ¿¿verdad? Y creo que don Alex y ya lo pudieron hacer entonces si sigue hace otra cosa muy bien, pero sí, ya nosotros estamos enterados

Porque aparte nosotros fue lo que lo que hicimos esa esa más bien, esa iniciativa, verdad hablar sobre eso de que porque nos hacía un turno y bueno, yo creo que ya lo programaron entonces ese sería mi intervención y muchísimas gracias, de verdad, muchísimas gracias.

Presidente municipal

Muchas gracias don Saúl, regidor Alex Reyes, señor Presidente tal vez para ir digamos punto ahí digamos, yo creo que ellos este son otro en el Comité de deporte entonces imagino que ya ellos este lo hace más bien ahorita en verano para que cuando entro de invierno ya hablen sacan trata de esa actividad darle mantenimiento a la cancha entonces yo creo que ellos sí este y ellos son donde los encargados de deporte y no creo que vayan a hacer algo para para destruir la cancha y no arreglarla entonces yo me imagino que eso es parte del proyecto como dice Saúl y entonces mi voto es positivo, Jonathan Arrieta positivo.

La aplicación del Art.45 CM, Laura Arauz positivo, Alonso positivo, Iris Figeac En vista de que de que la mayoría algo todo fue de mayoría positivo y para no crear este esté de ahí polémica digámoslo así no, no es mi intención este esté mi voto es positivo Donald Mendoza positivo y Noilyn López, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo queda aprobado y por el 45. Quedando en Firme.

3.4 Nota de solicitud de permiso movimiento comunal Concepción

Se recibe oficio de fecha Jueves 20 de abril 2023 estimados señores consejo municipal en pleno reciban un cordial saludo de parte del movimiento comunal Concepción Distrito somos un medio de comunicación del distrito de Concepción.

Queríamos informarles que el próximo sábado 3 de junio 2023 tendremos en la plaza de Concepción abajo una velada por la paz de Concepción y Alajuelita esto en base a la ola de violencia que enfrenta no solo el distrito de Concepción sino el cantón y el país en su totalidad. Es por lo tanto que queremos solicitar su autorización para que podamos realizar actividades de manera más responsable posible y tener su visto bueno y aval. Iniciará a las 7.00 de la noche y darán fin alrededor de las 12 de la media noche o antes, tendremos música en vivo no concierto dentro el objetivo principal es dar la a la comunidad el nuevo distrito y cantón una charla de concientización sobre la responsabilidad que tenemos como ciudadanos de no promover la violencia de ninguna índole empezando por el hogar. Nos acompañará la iglesia católica de Concepción así como la iglesia cristiana evangélica que nos rodean. Además le comentamos que no habrá ventas ni ingesta de alimentos solamente se les dará refrigerio a los invitados de la tarima, la actividad es sin fines de lucro. Nos comprometemos a realizar la actividad con la misma responsabilidad con la que realizamos el primer pasacalles navideño en Concepción el pasado domingo el pasado diciembre 2022 en donde se autorizó realizar la actividad de manera libre y al finalizar no se reportó ningún índole a pesar de que se realizó en vías públicas por toda la comunidad. Muchísimas gracias por cualquier ayuda que se nos brinde se suscribe Francisco cascante director Concepción distrito.

Se somete a votación Acuerdo 3.4 el aval para que soliciten los permisos correspondientes. Laura positivo, Alonso positivo, Iris Positivo, Ronald; Señor Presidente ese es una actividad también de agente exactamente concepción porque el tema de delincuencia ha estado bastante también complicado en el asunto de asaltos y violencia y ellos van a hacer esta esta vigilia y una charla de concientización a todo lo que es el distrito de Concepción positivo. Doña Noilyn positivo, Don Alex positivo,

Jonathan positivo. Para la aplicación de 45. Del CM. Se aprueba definitivamente en Firme.

3.5 nota de Unión Nacional de Gobierno Local

Se recibe oficio DE-E-089-04-2023. Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años: Como es de su conocimiento, en el año 2020 la Asamblea Legislativa aprobó un proyecto de ley que dispuso que "...no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022..." para los empleados del sector público, como parte de las propuestas de contención del gasto público impulsadas por el Gobierno de turno. Con motivo de lo anterior y ante consultas que se han presentado sobre el tema, la Procuraduría General de la República mediante el dictamen PGR-C-203-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, dirigido a la ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Laura Fernández Delgado concluye que:

"Con fundamento en lo expuesto, es criterio de esta Procuraduría que por haberlo dispuesto así la ley N° 9908 citada, no es procedente girar pago retroactivo alguno a los funcionarios públicos por las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021- 2022; sin embargo, la antigüedad acumulada durante ese lapso sí debe tomarse en cuenta para el cálculo y pago de anualidades futuras.". Con el criterio anterior, queda claro que las anualidades del sector público de los períodos 2020-2021 y 2021-2022 no deberán pagarse de forma retroactiva, pero si computarse los años respectivos para efectos del reconocimiento de anualidades futuras, siendo las próximas a reconocer en este año 2023.

Ahora bien, en el oficio PGR-C-203-2022 y la circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC0001-2023 se establece que las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 deben de reconocerse (no retroactivas), para el pago de las anualidades futuras, eso significa que cuando el servidor cumpla la anualidad en el 2023 se dé contabilizará estas dos anualidades ya que indica lo siguiente: " Lo anterior implica, por ejemplo, que un funcionario que ingresó al servicio del Estado en noviembre del 2019 y, por tanto, adquirió el derecho al pago de su primera anualidad en noviembre del 2020, mantendría el pago de esa primera anualidad durante los años 2021 y 2022, sin incremento alguno por esos años, ni pago retroactivo correspondiente a las anualidades de ese periodo (2021-2022); no obstante, a partir de noviembre del 2023, al acumular su cuarto año de servicio, deben computársele y cancelársele cuatro anualidades (y no solamente dos) pues debe contabilizársele la antigüedad acumulada durante los años 2021 y 2022."

Ahora bien, si un funcionario reconocía su anualidad en el mes de enero, se deberá aplicar estos meses que no se han reconocido como retroactivos ya que ese funcionario por derecho se debe de reconocer las anualidades 2020-2021 y 2021-2022 a partir de la fecha de cumplimiento que registre cada persona servidora en el 2023 y en el caso en concreto si fue en enero este funcionario debió de reflejarse en su salario este incremento, por lo que se debe de pagar esos retroactivos que no se le han pagado al funcionario ya que es un derecho que no puede verse afectado por ningún motivo alejado del marco legal. Asimismo, para el período 2022-2023, aplica la misma

teoría en el tema del tiempo en que se debe reconocer esta tercera anualidad le comento que se debe proceder de la siguiente manera: • Las personas que cumplen en el mes de enero, febrero y en los primeros 8 días del mes de marzo del 2023, se les reconoce el pago de la anualidad en la fecha cumplida que registre cada persona servidora. Lo anterior, por cuanto cumplen antes de la vigencia de la ley No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, además de que se debe hacer con base en el resultado de la evaluación del desempeño.

- Las personas que cumplen anualidad a partir del 9 de marzo del 2023, se les reconoce el pago correspondiente según lo indicado en el artículo 12 de Ley No. 10159 de reiterada cita, sea a partir del mes inmediato siguiente al aniversario del ingreso o reingreso de cada persona servidora que labore bajo el esquema de salario compuesto. Finalmente les hacemos el recordatorio que los reconocimientos por el incentivo de anualidad, proceden en el entendido de que las personas funcionarias, hayan sido merecedoras de recibirlo, para lo cual deben haber obtenido en los períodos correspondientes, un resultado en su evaluación del desempeño no inferior a la categoría de “Muy Bueno” o su equivalente numérico según escala definida, así como cumplir las demás condiciones necesarias en la normativa aplicable en el período correspondiente, dentro de las cuales se debe observar la disponibilidad presupuestaria. Quedo atento a cualquier otra consulta. Se suscribe Karen Porras, Arguedas Directora Ejecutiva UNGL.

Se acuerda. Trasladar a la comisión de Gobierno y Administración

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia.

No hay tema que tratar.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Muchas gracias, señor, Presidente literal es el saludo cordial a todos y todas un tema muy específico estimado, señores, hoy hago oficial entrega del presupuesto extraordinario número 2-2023 y dice así estimado señores reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal el cantón y el Alajuelita por este medio les presento presupuesto extraordinario 2-2023 para su estudio y análisis ,los recursos que finanza presupuesto es de superávit, libre y específico de la liquidación presupuestaria 2022. Esto es lo tengo para el día de hoy Sr. Presidente. Y estimados regidores y regidora, ojala puedan su debido análisis para ser aprobado en el tiempo prudencia. Muchas gracias y buenas noches.

Presidente municipal.

Muchas gracias don Modesto, esto pasa para la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio y su debido análisis.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

1. Recordar en la extraordinaria de este jueves 27 de abril a las 7 pm virtual, verdad tenemos a la gente de Fundamento.

2. comisión de Hacienda y Presupuesto, Gobierno de Administración el lunes 1 de mayo a las siete pm virtual también ahí les paso el link.

3. Síndico del Centro, Ismael Siles, nada más recordarles lo de la reunión del jueves, hay más bien disculpas, pero no puedo hablar, gracias.

Presidente, Bueno, vamos a dejar la tentativa para el lunes primero de mayo. Yo sé que es feriado, pero vamos a ver cómo nos va a ver si alcanzamos el coro a ver los que puedan ingresar. Ahí vemos entonces

4. Y recordarles este la reunión de del centro vamos, (sindico Ismael es la creación de la agenda distrital) eso está dirigido a todas las asociaciones y vecinos del centro de la Alajuelita para planificar esa agenda y una vez a las 7 pm, el Jueves.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones.

Comisión de asuntos Jurídicos.

Se reúnen a hacer las 7 y 15 pm el día lunes 24 de abril del año 2023 los regidores Jonathan Arrieta quien preside, Laura Arauz, Noilyn López, Salinas y asesores doña Flor Zúñiga y José Eduardo Vargas.

Tema 01.

Carta de denuncia donde el Comité de cantonal de deportes y recreación del Alajuelita esta Comisión recibió una denuncia por parte de un vecino y esta comisión recomienda solicitar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un informe en un plazo de 10 días hábiles sobre la denuncia presentada de este Concejo Municipal

Emilia para que se le comunique y les y adjunta la nota, verdad tal vez si le puede quitar el nombre de la persona sería formidable. Comuníquese.

Acuerdo 7.1

Se somete a votación: comunicar al comité cantonal de deportes la denuncia interpuesta. se aprueba quedando por unanimidad y se aplica el Art.45 del CM quedando aprobado en FIRME.

Tema 02.

Se recibe documento del Convenio y se recomienda su aprobación para la implementación de la ventanilla única de Inversión.

Acuerdo 7.2

CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO VUI PROCOMER -MUNICIPAL DE ALAJUELITA

Entre nosotros, la PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (en adelante, "PROCOMER"), cédula de persona jurídica número 3-007-196350, representada en este acto por el señor PEDRO BEIRUTE PRADA, mayor, divorciado, abogado y administrador, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-886-408, en su condición de GERENTE GENERAL; y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ALAJUELITA, entidad autónoma con domicilio en Alajuelita, cédula de persona jurídica número 3-014-042044, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por MODESTO ALPIZAR LUNA, quien es mayor, casado una vez, Master en Administración Educativa, cédula de identidad número cinco - ciento setenta-ochocientos cincuenta y nueve, vecino de Santa María de la Cruz, Alajuelita, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, nombramiento otorgado por el periodo constitucional comprendido entre el 01 de mayo del año 2020 al 30 de abril del año 2024, según resolución número 1208 - E 11 - 2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, del veintiuno de febrero del dos mil veinte, publicada en la Gaceta Número 41 del lunes 02 de marzo, 2020, en ejercicio de las facultades que como REPRESENTANTE LEGAL le confiere el numeral 17 del Código Municipal, para los efectos de la firma del presente acuerdo, el ALCALDE manifiesta que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Alajuelita ostenta plena facultad para suscribirlo.

Asumiendo con ello toda responsabilidad y compromiso que de este acto deriven, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente CONVENIO, con fundamento en los numerales 2, 4 f), 5, 7, 84, 108 y concordantes del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

I. Que PROCOMER es una entidad pública de carácter no estatal, encargada de diseñar programas relativos a las exportaciones e inversiones, en beneficio del sector exportador costarricense y de las pequeñas y medianas empresas exportadoras o con potencial exportador, según lo establecido al efecto en los incisos a) y f) del artículo 8 de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, No.7638.

II. Que de conformidad con el artículo 4 inciso k) de la Ley del Régimen de Zona Franca, No°7210 y sus reformas, en relación con el artículo 8 Inciso e) Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, N°7638 y sus reformas, PROCOMER se encuentra plenamente facultada para ejecutar todos aquellos actos lícitos que sean necesarios para cumplir con sus fines.

III. Que en Costa Rica los flujos de inversión extranjera directa han sido una fuente de financiamiento de gran importancia en los últimos años, con una incidencia inmediata en la creación de empleos directos e indirectos y un incremento en la oferta exportable.

IV. Que, debido a lo anterior, el ámbito del comercio exterior y en especial de la atracción extranjera directa, demandan medidas de facilitación y simplificación de

trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de las empresas en nuestro país

V. Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley No. 7210, PROCOMER está facultada para administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional. Con base en ello, PROCOMER actualmente lidera el desarrollo e implementación del proyecto de la Ventanilla Única de Inversión ("VUI") para la creación de una plataforma electrónica, integrada y centralizada, de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse, operar y funcionar formalmente, en Costa Rica.

VI. Que el proyecto de la VUI fue declarado como de interés público y nacional mediante el Decreto Ejecutivo No. 40035-MP-CÓMEX, y su reglamento de organización se estableció en el Decreto Ejecutivo No. 40103-MP-CQMEX-H-S-MINAE-MAG-MGP-ft/IEIC, ambos debidamente publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 68, del 19 de abril de 2018.

VII. Que los artículos 1 y 2 de la Indicada declaratoria establecen lo siguiente:

"Artículo 1.- Se declaran de interés público y nacional todas las acciones actividades e iniciativas desarrolladas en el marco de la planificación, financiamiento, regulación implementación y funcionamiento del Sistema de Ventanilla Única de Inversión a cargo de los órganos y entes públicos que lo llegaren a conformar. Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo de dicho proyecto país."

"Artículo 2.- Se insta a la Administración Central y Descentralizada para que, dentro del marco de sus competencias y en estricto apego al ordenamiento jurídico, brinden todas las facilidades y cooperación requeridas para la correcta, exitosa, eficaz y eficiente realización de las actividades descritas en el artículo anterior."

VIII. Que, en ese mismo sentido y de conformidad con el inciso l) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210, las instituciones públicas que intervengan en los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en Costa Rica "estarán obligadas a prestar su colaboración a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y a acreditar a representantes con suficientes facultades de decisión. En lo pertinente, estas entidades podrán delegar sus atribuciones en forma temporal o permanente, en los funcionarios de la ventanilla".

IX. Que, en virtud del principio de coordinación administrativa, todas las dependencias que conforman la Administración Pública están obligadas a adoptar e implementar todas aquellas medidas requeridas para organizar y armonizar sus actuaciones con el propósito que la gestión administrativa sea lo más célere, eficiente y efectiva posible, en beneficio del administrado.

X. Que las ventanillas únicas constituyen un mecanismo efectivo para elevar la productividad y la competitividad de un país en términos de comercio exterior, por lo que la implementación exitosa de una ventanilla única contribuye de manera significativa a la reducción de tiempos y costos de transacción asociados con el inicio de operaciones de las empresas que deseen instalarse en el país, promueve y mejora la coordinación interinstitucional de la administración pública, y conlleva importantes mejoras en la transparencia de los procesos.

XI. Que, en virtud de las consideraciones anteriores, resulta estratégico y de vital Importancia para el país la implementación de un sistema que facilite la instalación formal de las empresas en Costa Rica, así como su operación bajo el Régimen de Zonas Francas, de manera que constituya un instrumento que contribuya con el aumento de la competitividad del país, la facilitación de la atracción de la inversión extranjera directa y la generación de empleo.

XII. Que, en virtud de las disposiciones anteriores, LA MUNICIPALIDAD realizará actividades conjuntamente con PROCOMER que son de beneficio para el correcto desarrollo del proyecto de la VUÍ, tendientes a simplificar trámites, brindar seguridad jurídica, celeridad en la actuación administrativa, atracción de inversión nacional y extranjera, así como mejorar y automatizar procesos en beneficio de los ciudadanos y la generación de empleos de calidad, todo lo cual que se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de ambas Partes.

XIII. Que el contenido de este convenio fue aprobado por la Junta Directiva de PROCOMER, en la sesión número 363-2019 de fecha 22 de julio del 2019, así como también por el Acuerdo Municipal tomado en la sesión extraordinaria No. 156 del día 25 de abril del año 2023 del Concejo Municipal del cantón de Alajuelita.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES

1.1 PLATAFORMA VUI: Se entiende como un sistema integrado y centralizado, de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse formalmente, operar y funcionar en Costa Rica, según las competencias de las diferentes instituciones de la Administración Pública.

1.2 CASO FORTUITO: El caso fortuito es un hecho humano, ajeno al presunto responsable, de carácter Imprevisible que, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, Imposibilite total o parcialmente a alguna de las Partes para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente convenio, tales como incendios, vandalismo, conmoción civil, revolución, sabotaje, entre otros.

1.3 FUERZA MAYOR: La fuerza mayor es un acontecimiento que no puede preverse o que, previsto, no puede evitarse. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor, por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc. Es un hecho de la naturaleza previsible pero inevitable.

1.4 CERTICADO DE USO DE SUELO. Es un documento que emite la autoridad competente, donde se le informa qué uso se le podría dar a un inmueble considerando características específicas según su ubicación geográfica, y de conformidad con lo establecido por las autoridades del Cantón de conformidad con la normativa que rige la materia. Se entiende que los términos resolución municipal de ubicación, resolución de ubicación, o cualquier otro resulta equivalente.

1.5 LICENCIA DE PATENTE: La autorización que previa solicitud del interesado, concede un ente municipal, para ejercer cualquier actividad lucrativa en su jurisdicción,

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. El objeto del presente documento consiste en el compromiso de ambas partes para, Implementar y adoptar por parte de la Municipalidad, la Plataforma VUI, a fin de ejecutar los diferentes trámites municipales

que las condiciones tecnológicas y la Plataforma VUI permitan, en beneficio de las partes y de las personas físicas y jurídicas interesadas en realizar dichos trámites.

Este mecanismo digital permitirá el pago, la transferencia y acreditación del monto determinado por concepto de los timbres municipales y del impuesto asociado a la patente municipal, así como del uso de suelo, actos que se constituyen como requisitos obligatorios para la apertura de una empresa y el ejercicio de la actividad lucrativa.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE PROCOMER. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales PROCOMER, se compromete a lo siguiente:

3.1. Administrar la aplicación tecnológica en la plataforma VUI, que permita el pago electrónico de los montos determinados en la cláusula anterior.

3.2. Realizar el mantenimiento y soporte necesarios a la aplicación tecnológica en la plataforma VUI descrita en el punto anterior, con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.3. Procurar la implementación de mejoras en las tecnologías de la información, en la plataforma VUI, que permitan incrementar el nivel de calidad del servicio ofrecido.

3.4. Realizar mediante la intervención de un ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, el cobro en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD, a los usuarios de la plataforma VUI, de los montos determinados en la cláusula dos, a través de los diferentes medios de pago que disponga la plataforma, en primera instancia se habilitará el pago por medio de transferencias SINPE, así como también, por medio de tarjeta de crédito o débito. En caso de que la plataforma habilite otros medios de pago, estos se incluirán vía anexo a este acuerdo, previo acuerdo entre los respectivos administradores.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la MUNICIPALIDAD, se compromete a lo siguiente:

4.1. Coordinar y apoyar a PROCOMER para lograr el cumplimiento del presente CONVENIO.

4.2. En la medida de sus posibilidades, aceptar las políticas de uso de la Plataforma VUI.

4.3. Utilizar la Plataforma VUI, en todos los siguientes procesos internos de la MUNICIPALIDAD:

4.3.1. Proceso Municipal de Servicio al Cliente

4.3.2. Proceso Municipal de Uso de Suelo

4.3.3. Proceso de inspección municipal como requisito al otorgamiento de la patente comercial

4.3.4. Proceso Municipal de Patente Comercial

4.3.5. Los demás Procesos Municipales que se puedan incorporar en el futuro

4.4. Brindar apoyo al objeto del presente convenio, con funcionarios relacionados con los procesos de tramitología, con el fin de que sean capacitados en el uso del sistema informático por parte de PROCOMER.

4.5. Nombrar un representante, encargado de la coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio. Dicho representante podrá coordinar y definir procedimientos de enlace y aspectos administrativos con el fin de garantizar la ejecución e implementación, así como la buena marcha de los objetivos establecidos en el presente Convenio. La revocación o sustitución de los funcionarios designados, así como el nombramiento de encargados adicionales, debe notificarse a PROCOMER con al menos tres días naturales de anticipación. En esos casos, la MUNICIPALIDAD deberá realizar por su propia cuenta la capacitación necesaria de los otros funcionarios que designe, a efectos de no distorsionar los objetivos, la calidad, eficiencia y el servicio célere que se pretende alcanzar mediante la suscripción del presente documento.

4.6. Aceptar la intervención del ente del Sistema Financiero y Bancario Nacional que PROCOMER determine, para realizar el cobro de los montos determinados en la cláusula segunda, en nombre y por cuenta de la MUNICIPALIDAD a los usuarios de la plataforma VUI.

4.7. En este acto, acepta que se realice la acreditación de los montos determinados en la cláusula segunda, de la siguiente manera: VUI manejará –por el momento y sin perjuicio de incluir otras modalidades- dos modalidades de pago, la primera vía SINPE y la segunda, por medio de tarjeta de crédito o débito. Para ambas modalidades el dinero captado por concepto de trámites de la Municipalidad será depositado a una cuenta bancaria de dicha institución. En el caso de SINPE el dinero será acreditado a las 11:59 p.m. del día de la transacción, en el caso en el pago de tarjeta de crédito y débito, será acreditado en 2 días aproximadamente.

4.8. Comunicar formalmente a PROCOMER, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, cualquier modificación de los montos determinados de conformidad con la cláusula segunda de este convenio.

4.9. Proporcionar la cuenta IBAN a la cual el ente financiero correspondiente realizará por medio de transferencia del monto indicado, según los términos de este acuerdo.

4.10. Fomentar, promocionar y divulgar particularmente dentro de sus usuarios la utilización de la plataforma VUI.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS PAGOS. La MUNICIPALIDAD y PROCOMER autorizan, para que uno o más bancos del Sistema Financiero Nacional compartan información, en formato electrónico, con la plataforma VUI, y éste a su vez con la MUNICIPALIDAD cuando ésta lo requiera, en lo referente a la recaudación de fondos de todo trámite para apertura de empresa.

Es entendido que el pago de impuestos, tasas, contribuciones, timbres, y de cualquier otro tributo que se requiera, podrá ser realizada en forma electrónica utilizando la plataforma VUI, siempre y cuando exista la conexión necesaria entre la MUNICIPALIDAD y el Banco y un convenio que así lo sustente.

Cuando se realicen los pagos mencionados a través la plataforma VUI, las partes declaran conocer y aceptar que por la prestación de este servicio el (los) Banco (s) cobrará(n) comisiones, las cuales deberán ser asumidas por la MUNICIPALIDAD o por

quien ésta defina en los términos establecidos en la CLÁUSULA CUARTA. En ese sentido, PROCOMER no asumirá ninguna responsabilidad derivada de esas relaciones jurídicas, ya sea por el pago o por la insuficiencia en la prestación de los bienes o servicios del Banco. En caso de que se incumplan las obligaciones antes señaladas, PROCOMER podrá suspender o cancelar la prestación del servicio sin responsabilidad alguna.

De igual forma, es entendido que cualquier reclamo que surgiere en virtud del pago de comisiones por parte de quien se considerará afectado, deberá ser asumido por la MUNICIPALIDAD o por el Banco respectivo, por lo que se declara y acepta expresamente que se releva a PROCOMER absolutamente de toda responsabilidad.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS USUARIOS. Es entendido que PROCOMER generará usuarios y claves para que los funcionarios municipales puedan ingresar a la plataforma VUI, y ejerzan su función, en lo que respecta a cualquier trámite necesario para la de apertura de una empresa.

Una vez que sean entregadas las claves de acceso a las personas autorizadas, será responsabilidad exclusiva del funcionario y/o de la Municipalidad la utilización que se brinde a la misma, asumiendo toda la responsabilidad si por descuido» por su decisión o por acciones de terceros, fuere de conocimiento y de acceso de otras personas ajenas a la Municipalidad. La Municipalidad será responsable del uso o mal uso que se brinde a las claves de acceso, así como de los costos y gastos en que se incurra por el mal uso del sistema.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PROCOMER pondrá en conocimiento a la MUNICIPALIDAD y de las instituciones una guía de uso del sistema informático que sea desarrollado como producto de los objetivos del presente convenio, la cual abordará como mínimo los siguientes temas:

- Descripción del sistema
- Procedimiento de ingreso al sistema
- Forma de ingresar los datos al sistema
- Modificación de datos en el sistema

La adecuación y modificación en el futuro de esas pautas quedará a cargo de PROCOMER, siendo que informará oportunamente a la MUNICIPALIDAD de los cambios realizados. La MUNICIPALIDAD deberá comunicar por los medios que estime pertinentes esa información, tanto a sus funcionarios como a los administrados, en aplicación de la publicidad de los trámites administrativos que rige en nuestro ordenamiento jurídico.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS PRUEBAS. Las partes deberán realizar pruebas funcionales del sistema, previo a su puesta en producción definitiva. PROCOMER facilitará a la MUNICIPALIDAD una clave de acceso al sistema, con el fin que los departamentos encargados de la tramitología puedan analizar y revisar la documentación a través del sistema VUI. Este procedimiento se pondrá en funcionamiento cuando la MUNICIPALIDAD haya comprobado que funciona en forma satisfactoria.

CLÁUSULA NOVENA: DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS. En caso de que PROCOMER realice mejoras o cambios tecnológicos relacionados con el servicio objeto de este convenio, lo comunicará a la contraparte por medio del enlace institucional, a fin de que ésta se adecúe a los mismos y tome las medidas que considere pertinentes. En caso de que esos cambios generen la imposibilidad de ejecución de este convenio, se releva a LA MUNICIPALIDAD de cualquiera responsabilidad indicada en este documento

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD. Todos los trabajos y servicios que implique este convenio deberán apegarse en todo momento a las normas, políticas y procedimientos de seguridad que establezca PROCOMER; antes o durante la ejecución de este convenio.

La asignación de permisos para el acceso del servicio objeto de este convenio por parte de la Municipalidad, recae en el funcionario designado como su enlace.

PROCOMER podrá efectuar en la solución tecnológica los mecanismos de auditoría que estime pertinentes y monitorear, en cualquier momento, los registros de las consultas, a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en este convenio. Dichos informes serán compartidos con LA MUNICIPALIDAD cuando esta lo requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL HORARIO DE DISPONIBILIDAD Y CONSULTAS. Salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de carácter técnico que impidan brindar el servicio, el horario de disponibilidad de VUI será de 7x24x365, mientras que el horario de atención de incidentes será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., correo electrónico soportevui@procomer.com sin perjuicio de que se modifique previa comunicación. La respuesta de incidentes, será la más rápida posible y dependiendo de la complejidad de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación esencial a los términos de este convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del respectivo Adendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de CONVENIO, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas o adición de anexos, en el tanto informen de dicha situación a los jefes suscribientes y conste dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad, que para el caso de PROCOMER corresponde a la Dirección de Asesoría Legal y en el caso de la Municipalidad a la Primera Vice Alcaldía.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente CONVENIO y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores de Convenio:

- PROCOMER nombra a MARCELA BROOKS CALDERON portador de la cédula de identidad número 1-0812-0306, Directora de Asesoría Legal, teléfono 2505-4711 correo electrónico mbrooks@procomer.com: quien se encuentra en la obligación de presentar informe final sobre el alcance del convenio compromisos.

- La MUNICIPALIDAD nombra a Rosario Siles Fernández portador de la cédula de identidad número 302730227, Primera Vice Alcaldesa, teléfono 22546002 ext. 216, correo electrónico rsiles@munialajuelita.go.cr quien se encuentra en la obligación de presentar un informe sobre el cumplimiento de este acuerdo.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores del convenio supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo

suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Ambas partes se obligan a que cualquier información de acceso irrestricto o de acceso restringido que le sea provista o a la que tenga acceso, relacionada con la base de datos de VUI, con la arquitectura tecnológica o de cualquier otra índole igualmente, la utilizara única y exclusivamente para los efectos propios de este convenio. La información se considerará como confidencial y así será tratada.

PROCOMER se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información relacionada con la infraestructura o de cualquier otra clase referida a la Municipalidad, a la que tenga acceso.

La Municipalidad se compromete a tomar las medidas necesarias para proteger la información del VUI y las instituciones participantes:

14.1 Impedir que personas ajenas al personal que sea estrictamente necesario para brindar los servicios objeto de este convenio, tenga acceso a la información señalada.

14.2 No duplicar, transmitir, publicar o reproducir la información para efectos diferentes a aquellos para los cuales le fue facilitada, e impedir que otros lo realicen. Se exceptúa de esta regla aquella información que los usuarios de la Municipalidad requieran descargar digitalmente o imprimir para dejar evidencia de la verificación hecha en la base de datos registral, según los requisitos administrativos contemplados en sus sistemas de control interno y bajo el entendido que esta excepción es sólo para esos fines.

14.3 Adoptar cualquier otra medida para proteger la información, razón por la cual la lista anterior no es taxativa.

14.4 Asimismo, PROCOMER se compromete que los datos de los usuarios o clientes del municipio únicamente serán utilizados para efectos del funcionamiento de la VUI, que no existirá trasiego de datos personales hacia terceros, respetando el principio de autodeterminación informativa, según lo establecido en la protección de datos personales de acuerdo con la ley 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LAS RELACIONES LABORALES. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de PROCOMER y el personal de la MUNICIPALIDAD, o viceversa; por lo tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según las condiciones antes señaladas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD. Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de PROCOMER o la Municipalidad, para establecer convenios similares con otras instituciones, lo anterior sin perjuicio en lo establecido en la cláusula 4.L de la ley de Zonas Francas (Ley 7210).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DERECHOS DE AUTOR. Queda entendido, que los derechos de autor relacionados con la plataforma VUI, y los sistemas o software relacionados con ésta corresponden en forma exclusiva a PROCOMER, siendo que la utilización de estos se hace en virtud de este Convenio, por lo que se entiende que no le confiere a la MUNICIPALIDAD ningún derecho, más que los establecidos en este instrumento. En atención a lo interior, el sistema utilizado y cualquier bien material o

inmaterial que sea sujeto de derechos de propiedad intelectual, pertenecerá única y exclusivamente a PROCOMÉR, por lo que la MUNICIPALIDAD no podrá alegar ningún derecho proveniente del uso o posesión que ejerce sobre el sistema mientras se encuentre vigente el presente convenio y deberá dejar de utilizarlo al finalizar el mismo.

De igual forma, cada parte se compromete a cumplir con las regulaciones que, en materia de propiedad intelectual, se aplican según lo dispuesto en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 del 14 de octubre de 1982.

Por último, ambos entes reconocen y respetan el diseño de los productos propios de cada uno, y que se empleen en la ejecución del presente convenio

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

Cualquier divergencia generada por las partes, se analizará primero por los respectivos administradores del Convenio de Compromiso y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO. PROCOMER y la MUNICIPALIDAD podrán dar por terminado el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o bien en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos ciento ochenta días naturales de antelación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS: Las partes acuerdan, que los efectos del presente Convenio continuarán vigentes independientemente de que PROCOMER considere conveniente determinar mediante otras vías de ejecución, el cumplimiento de sus obligaciones ya sea a través de algún otro departamento o bien mediante alianzas estratégicas con sujetos del sector privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LOS ANEXOS. Formarán parte integral del presente documento los anexos que las partes incorporen al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza que reviste el presente convenio, se determina de cuantía inestimable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: VIGENCIA. Este convenio, tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos haciendo uso de la firma digital certificada a los ___ días del mes de ____ del año dos mil veintitrés. Se suscribe Modesto Alpizar Luna, Alcalde Municipal de Alajuelita y Sr. Pedro Beirute Prada Gerente General PROCOMER.

Se somete a votación

Acuerdo: 7.2 Se aprueba por unanimidad el CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO VUI PROCOMER –MUNICIPAL DE ALAJUELITA y se aplica el Art.45 CM quedando **en Firme**.

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay temas que tratar.

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidora Noilyn López

Gracias, bueno primer lugar este preguntarle a don Modesto qué pasó con lo que iban a estudiar de los filtros para el espacio el espacio que ellos quieren comunal para los chicos número uno y después quiero hacer la pregunta primero porque no quiero pasar de... ¿si es legal?

Llegó un policía municipal de apague una moto muchacho y le quite las llaves. Creo que eso es propiedad privada y no se puede tocar, pero lo vi en presencia mía, pasó y entonces quisiera que eso se tome en cuenta porque si está extraño, verdad, porque se les pueda pasar la mano a ellos este en hacer cosas indebidas, ¿verdad? Y está muy bueno lo que están haciendo increíblemente están trabajando y se les se les se les reconoce eso, verdad el esfuerzo y todo, pero ya y si hacemos cositas como que nos dan en legalidad estamos mal también de y tenemos que hacerlas ver mejor nosotros no. Eso es todo, muchas gracias.

Presidente municipal

Quien más quiere la palabra, Emilia para que se tome nota que queda ausente el día de hoy Catalina Barrantes

Y también extérnales desde hoy y nuestra felicitación de parte del Concejo municipal en pleno a nuestra secretaria el día de mañana que se ganará el día de la secretaria. Ahí este nos vemos mañana, si no lo permite Emilia que pase un muy feliz día, (Emilia, **muchísimas gracias por todo. Muchas gracias a todos.** Muchas gracias, de verdad que sí, volvemos ok gracias con esto damos por finalizada la sesión ordinaria número 156 de hoy 25 de abril del año 2023. Muchísimas gracias a todos, que no me los bendiga se cierra la sesión.

CAPITULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y DOS MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL